



CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Área de Industria, Comercio y Energía

PROGRAMA

LANZAROTE MODA

LANZAROTE
MODA



ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES	1
2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA	1
2.1 LA PROMOCIÓN DEL DISEÑO Y DE LA MODA INSULAR MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN PASARELAS Y FERIAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.....	1
2.2 LA POTENCIACIÓN Y CRECIMIENTO DEL SECTOR A TRAVÉS DEL APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS.....	1
2.3 EL APOYO A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EXISTENTES.....	1
2.4 EL PROMOVER Y POTENCIAR LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA CONCERTACIÓN Y EL APOYO DIRECTO DE OTRAS INSTITUCIONES.....	1
2.5 APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN Y APERTURA DE PUNTOS DE VENTAS.....	2
2.6 CURSOS DE FORMACIÓN Y CICLOS.....	2
2.7 LÍNEAS DE SUBVENCIONES AL SECTOR.....	2
3.- FASE PREVIA	2
3.1 CREACIÓN DE LA MARCA DE GARANTÍA LANZAROTE MODA”.....	2
3.2 FIRMA DEL CONVENIO CON TENERIFE MODA.....	2
3.3 DIGNÓSTICO GENÉRICO DEL SECTOR.....	4
4.- FASE DE IMPLANTACIÓN	5
4.1 CONVOCATORIA PÚBLICA DE INTEGRACIÓN EN EL PROGRAMA.....	5
4.2 ACCIONES A DESARROLLAR AL AMPARO DEL PROGRAMA.....	5
5.- SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA	6
6.- duracion del programa	6



1.- **ANTECEDENTES**

Es uno de los objetivos institucionales del Cabildo de Lanzarote, el potenciar la actividad Económica Insular, para ello se crea el programa **LANZAROTE MODA**, con el fin de favorecer el desarrollo industrial y fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo, así como el mantenimiento de los existentes estimulando para ello los niveles de competitividad, productividad y desarrollo tecnológico, del sector textil y de la moda en la isla de Lanzarote.

2.- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA**

Dentro de los objetivos del programa se pretende impulsar y promover la industria textil insular, implementando medidas para mejorar la gestión empresarial y la cualificación profesional, así como su calidad, modernización y competitividad.

El programa consiste en una serie de actuaciones encaminadas a reforzar los puntos débiles de la industria textil y de la moda, tales como la mejora de los sistemas productivos, gestión empresarial y la actividad promocional.

Entre las acciones más importantes se encuentran:

- 2.1** LA PROMOCIÓN DEL DISEÑO Y DE LA MODA INSULAR MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN PASARELAS Y FERIAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.
- 2.2** LA POTENCIACIÓN Y CRECIMIENTO DEL SECTOR A TRAVÉS DEL APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS.



- 2.3 EL APOYO A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EXISTENTES.
- 2.4 EL PROMOVER Y POTENCIAR LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA CONCERTACIÓN Y EL APOYO DIRECTO DE OTRAS INSTITUCIONES.
- 2.5 APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN Y APERTURA DE PUNTOS DE VENTAS.
- 2.6 CURSOS DE FORMACIÓN Y CICLOS.
- 2.7 LÍNEAS DE SUBVENCIONES AL SECTOR.

3.- **FASE PREVIA**

3.1 CREACIÓN DE LA MARCA DE GARANTÍA LANZAROTE MODA”.

Se aprobará un reglamento que establecerá las condiciones y los requisitos que habrán que cumplir las personas legitimadas para el uso de la marca de garantía “LANZAROTE MODA”.

La Marca de garantía consistirá en un signo distintivo, que englobará los productos de moda textil y / o complementos de los diseñadores, que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento y se integren en el PROGRAMA LANZAROTE MODA, con el fin de promocionar y difundir, tanto en la Isla como en el exterior, por circuitos tradicionales o mediante el empleo de las nuevas tecnologías, los recursos locales, productos, bienes y servicios, relacionados con el sector textil y de la moda de la Isla de Lanzarote, con el fin de llevar a cabo su promoción de forma unitaria.



La marca de garantía "LANZAROTE MODA", tendrá como finalidad distinguir en el mercado, colecciones de moda textil y / o de complementos, que siendo diseñados, producidos o elaborados en Lanzarote, reúnan las condiciones y los requisitos de calidad que se especifican en el Reglamento, permitiendo a los consumidores identificar de forma clara y precisa su procedencia.

3.2 FIRMA DEL CONVENIO CON TENERIFE MODA

En el año 1998 el Cabildo de Tenerife crea el Programa "PROMOCIÓN DEL SECTOR TEXTIL DE TENERIFE - Tenerife isla de moda", programa que ha favorecido en gran medida el desarrollo industrial de la Isla de Tenerife, fomentando la creación de nuevos puestos de trabajo, y manteniendo los existentes, a través del estímulo de los niveles de competitividad, productividad y desarrollo tecnológico.

"Tenerife Moda" Es un proyecto que agrupa a un conjunto de industrias textiles de confección, marcas comerciales con producción propia unimarca y a diseñadores de la isla de Tenerife, ya implantados en el mercado. La marca permite identificar el diseño textil garantizando unos niveles de calidad, buscando además que la producción y al menos el 75% de los activos de las empresas se desarrollen en Tenerife con generación de riqueza y empleo, acorde a la creación de tejido industrial y económico del sector.

El referido Programa "Tenerife Moda" a través de su departamento gestor, proporciona al sector una orientación específica, que contempla tanto medidas de impulso del subsector textil de la confección textil como de la moda en su concepción más amplia.

El Cabildo de Lanzarote, debe apostar por la diversificación de la economía insular, apoyando aquellas iniciativas generadoras de



empleo y riqueza, por lo tanto conocedores del éxito del programa que lidera el Cabildo de Tenerife, con los que se han venido manteniendo reuniones de trabajo, con el fin aprovechar sinergias y transferencias de conocimientos, madurez y experiencias, creemos necesario poner en funcionamiento un programa similar, con el apoyo del Cabildo de Tenerife, para promocionar al sector textil y de la moda de la Isla de Lanzarote.

Según el dato arrojado por el último informe económico de Modaes.es, revelan que la industria de la moda en España constituye el 2,8% del PIB español y el 4,3% de la tasa de empleo, siendo el valor añadido de la producción de la moda en España el 27,6% de la cifra de negocio. Por último, y en relación con la balanza comercial, la industria de la moda representa el 8,4% de las exportaciones y el 8,9 % de las importaciones.

McKinsey y The Business of Fashion han presentado el informe titulado The State of Fashion 2017, que informa sobre la evolución del sector de la moda en 2016 y aventura sus predicciones para 2017. Indica que las ventas del sector global de la moda alcanzaron en 2016 la cifra de 2,4 trillones de dólares, cifra equivalente a la séptima economía mundial, detrás de Estados Unidos, China, Unión Europea, Japón, India y Gran Bretaña. Según esas mismas fuentes, es probable que a lo largo del año 2017 el sector de la moda vuelva a crecer con cierto brío, con un aumento medio de las ventas en torno al 3% frente al 2% medio que alcanzó en 2016.

Es importante recordar que la situación privilegiada de la que goza el sector de la moda en España no ha surgido de la nada, sino de gran apuesta tanto de las Administraciones Públicas, como del empresario del sector de la moda, apostando por la innovación del sector.



CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Área de Industria, Comercio y Energía

Es la intención de este Cabildo apostar por la diversidad económica, aprovechando los conocimientos y experiencias de los que parte el Cabildo de Tenerife, que ya cuenta con un sector de la moda consolidado a nivel nacional e internacional, y está dispuesto a colaborar con este Cabildo, comenzar a crear una industria de la moda en la Isla de Lanzarote.

Para eso se hace necesario firmar un Acuerdo de Colaboración, con el Cabildo de Tenerife en los términos que se relacionan en un documento con carácter de convenio de colaboración.

3.3 DIGNÓSTICO GENÉRICO DEL SECTOR

Proporcionar y Elaborar una diagnosis sectorial sobre la situación actual del sector textil en la isla de Lanzarote (Informe DAFO).

- 3.3.1 Asesoramiento grupal al Sector Textil insular en el ámbito de tendencias y líneas estratégicas de comercialización actuales.
- 3.3.2 Proyectar y acordar las acciones a realizar de acuerdo con este informe diagnóstico sectorial de la isla.

4.- FASE DE IMPLANTACIÓN

4.1 CONVOCATORIA PÚBLICA DE INTEGRACIÓN EN EL PROGRAMA

Convocatoria pública que regulan las condiciones a cumplir por las distintas empresas industriales de confección textil, fabricantes o



distribuidoras textiles con diseño propio, diseñadores y talleres de confección de pret-à-porter, moda infantil, moda baño, lencería, complementos, calzado, marroquinería y confección en general de la isla de Lanzarote, que pretendan acogerse al "Programa de Promoción del Sector Textil y de la Moda del Cabildo Insular de Lanzarote"

4.2 ACCIONES A DESARROLLAR AL AMPARO DEL PROGRAMA

- 4.2.1 Asesoramiento individual a las empresas que formen parte del programa en el ámbito de tendencias y líneas estratégicas de comercialización actuales.
- 4.2.2 Asistencia para participar en ferias nacionales e internacionales, misiones comerciales inversas.
- 4.2.3 Elaboración de planes de comunicación en diferentes medios, material promocional, página web... entre otras, difundir mediante campañas publicitarias y acciones promocionales que desarrollen, la marca LANZAROTE MODA.
- 4.2.4 Autorización para utilizar la marca de garantía LANZAROTE MODA en los productos y artículos que comercialicen.
- 4.2.5 Acceso preferencial a líneas de subvenciones.

Y aquellas acciones que establezca el diagnóstico como prioritarias, que redunde en el sector, haciendo que este madure y que tenga unos niveles de crecimiento importantes, aumentando el número de empleos, facturación y apertura de puntos de ventas.

Todas estas acciones están supeditadas a la consignación presupuestaria y recursos necesarios para la elaboración y ejecución de las mismas.



5.- **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA**

Anualmente se redactará una memoria sobre el grado de ejecución de las acciones de este programa, donde se incluirá un informe de valoración sobre el acierto o no de las mismas, y de qué manera ha repercutido en el sector, para en cualquier caso, ver la conveniencia de continuar o no con el programa.

6.- **DURACION DEL PROGRAMA**

El *programa* tiene una *duración* de cinco años, desarrollando sus acciones entre 2018 y 2022, dicho programa se podrá ampliar a propuesta del Área, siempre que se cumpla con los objetivos que se establece en el programa. y exista consignación presupuestaria para el desarrollo del mismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE,